

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720090070500
AUTO #1320

Santiago de Cali, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORAR el escrito de aceptación de cargo, remitido por el curador ad litem designado al demandado ROBIN BARCO CASTELLANOS, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.

2. REMITIR el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico GERPAT1992@gmail.com, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de diez (10) días para contestar.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ